

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 958-91

CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE, 1991.

SESIÓN 958-91

28 DE OCTUBRE DE 1991

ARTICULO IV, inciso 1)

Se ratifica el acuerdo tomado por la Comisión Negociadora del Consejo Universitario y los Representantes de las Asociaciones de Trabajadores, referente al aumento salarial correspondiente al Segundo Semestre de 1991, el cual dice lo siguiente:

- I. Se conformará una Comisión Mixta integrada por representantes del Consejo Universitario y de las Asociaciones de los Trabajadores (UNE-UNED, AFAUNED y APROUNED); para analizar los gastos en la partida 0 del presupuesto de la UNED y establecer lineamientos al respecto.

Es compromiso del Consejo Universitario y el Rector, garantizar a todos los funcionarios la estabilidad laboral, tal y como lo estipulan el Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal.

- II. Reactivar proyectos por parte de las Unidades de la UNED que tiendan a generar ingresos propios, tanto en el área de extensión, docencia y producción editorial.
- III. Se acuerda otorgar un reajuste salarial para el II Semestre de 1991, de un 10% sobre la base del salario actual.
- IV. El reajuste salarial del II Semestre de 1991 se hará efectivo en dos pagos. La mitad de dicho monto en el mes de noviembre o en su defecto en el mes de diciembre de 1991, la otra mitad entre enero y febrero de 1992.

No obstante, con base en el flujo de caja y si las transferencias que corresponde girar el Gobierno en el presente año ingresan en forma completa: la totalidad del reajuste se pagará en los meses de noviembre y diciembre de 1991.

Queda entendido que el monto equivalente del aguinaldo, producto del reajuste, estaría contemplado en dicha obligación.

- V. Los representantes del Consejo Universitario y el Sr. Rector, se comprometen iniciar las conversaciones para el reajuste salarial del primer semestre de 1992, en el mes de noviembre de 1991.

Asimismo, se solicita a la Sección de Planillas que lo ponga en ejecución a la brevedad posible.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 958-91

28 DE OCTUBRE DE 1991

ARTICULO IV, inciso 2)

Conocida la nota V.P-91-454, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en relación con el Estudio sobre aranceles de matrícula para 1992, se acuerda solicitar al Lic. Elizondo:

1. Que envíe a este Consejo una propuesta de metodología a utilizar en el futuro, para aumento de aranceles de matrícula.
2. Que envíe una propuesta sobre aranceles para 1992, a más tardar el próximo lunes, que tome en consideración el acuerdo de la sesión 895-90, Art. I, inciso 3). Además, que se considere lo referente a los costos en que se ha incrementado la producción de los textos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 958-91

28 DE OCTUBRE DE 1991

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda enviar el Reglamento para el nombramiento de Personal Jubilado al M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, con el fin de que haga sus observaciones referente a los jubilados que se requieren en el área de docencia.

ACUERDO FIRME